



Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 070/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12/11/2021, de la DAF (S), doña Marianela Cárcamo, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 27 de Gestión.
- 2) El decreto alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa la subrogancia de la DAF.
- 3) El correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021, que autoriza modificación presupuestaria Interna N° 027 del Presupuesto Municipal de Gestión, de doña Carolina Sandoval, Alcalde (s).
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 04.01.2021 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 27 del Presupuesto Municipal 2021, y que a continuación se detalla:



MODIFICACION INTERNA N° 27

MAYORES GASTOS		AREA	
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	111	M\$ 500
21-04-004-000-000	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITAR	2161	850
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	221	343
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	111	4.035
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES	111	252
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	111	1.000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>6.980</u>

MENORES GASTOS		AREA	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	111	M\$ 500
21-04-004-000-000	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITAR	331	450
21-04-004-000-000	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITAR	351	400
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	221	343
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	111	4.035
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	111	252
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111	1.000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>6.980</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Secplan, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/CAG/MCF/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2051759-c5dfe1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>